

Mexico,
July
1962.

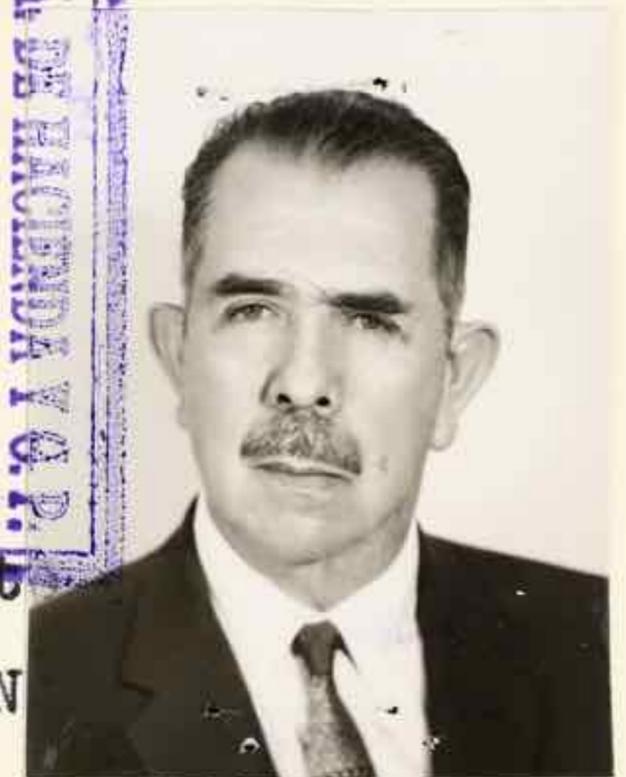
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO — DEPARTAMENTO DE PENSIONES

Registro General de Pensionistas del Erario Federal

Beneficiario: Lázaro Cárdenas del Río.
 Fecha de Nacimiento: 21 de mayo de 1895
 Hijo de Dámaso Cárdenas Pinedo
 y de Felícitas del Río.
 Causante: El mismo. -Gral. de División.
 Carácter de la pensión: Militar
 Fecha de la sanción: 6 de febrero de 1962
 Cancelable: en términos del Art. 48 o fallecimiento
 Cuota asignada: \$ 3,452.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CIN
 CUENTA Y DOS PESOS 00/100) mensuales.

Registro Núm. 11005-DPM

Exped. Núm. 16/123567



Firma del beneficiario

EL ENC. DEL REGISTRO,

SRS.

Vo. Bo.
POR LA SRIA. DE HDA. Y C. P.,
EL SUBJEFE DEL DEPTO.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

R E V I S T A S

Enero de 19	Mayo de 19	Sept. de 19
Enero de 19	Mayo de 19	Sept. de 19
Enero de 19	Mayo de 19	Sept. de 19
Enero de 19	Mayo de 19	Sept. de 19

Radicaciones de Pago
 DIRECCION GRAL. DE PAGOS
 Depto. Control de Pagos.

Domicilios
 Andes # 605 Lomas de
 Chapultepec, D.F.



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO

DIRECCION GRAL. DE CRG. H. 1-A
12-1990

Dependencia:-Departamento de Pensiones.
Sec. Administrativa.
Núm.:- 305-IV/4-48875
Exp.:- 511.16/123567

ASUNTO:- Se radica el pago del Haber de Retiro
concedido al C. General de División -
con Lic. Ilimitada LAZARO CARDENAS DEL
RIO (Reg. 11005 BPM)

México, D.F., a 23 de noviembre de 1962.

C. DIRECTOR GRAL. DE PAGOS.
DEPTO. DE CONTROL DE PAGOS.
E D I F I C I O.

Con el presente remito a usted dos tantos de la sanción de esta Secretaría del beneficio otorgado por la Dirección de Pensiones Militares al C. General de División con Licencia Ilimitada (Sin Matr.) LAZARO CARDENAS DEL RIO.

ANEXOS: 4
Of. 203/53212
Direc. de Pen.
Mil. de 30 --
enero 1962..
Filiación..1
Bja. Activo.1

La cuota mensual que corresponde a este beneficio es la de \$ 3,452.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CERO CENTAVOS), equivalente al 100% de los haberes de su grado, conforme al Presupuesto de Egresos vigente en la fecha de la sanción, con iniciación de pago a partir del 14 de mayo de 1960, fecha en que se recibió su solicitud en la Secretaría de la Defensa Nacional, en la inteligencia que lo correspondiente al período del 12 de enero del presente año (1962) en adelante se cubrirá con cargo a la partida del presente Ejercicio Fiscal y lo que corresponde del 14 de mayo de 1960 al 31 de diciembre de 1961, por afectar Ejercicios Fiscales anteriores, se cubrirá por Orden de Pago, para cuyo efecto ya se giran las órdenes respectivas al Departamento de Deuda Pública de esta Secretaría.

Asimismo remito a usted un tanto de la filiación correspondiente y otro de la baja del activo, para que sirva ordenar se integre el expediente respectivo.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
P.O. Del Director.
El Jefe del Departamento.

Augusto Zavala Leon
AUGUSTO ZAVALA LEON.

ANEXOS: 2

C.c.p. la DIRECCION DE PENSIONES MILITARES, remitiéndole un tanto de la sanción del beneficio y otro de la filiación del interesado.-Lafragua # 4 Desps. 401 al 404, Ciudad.

C.c.p. el BANCO DEL EJERCITO Y LA ARMADA, S.A.-Dirección -- del Seguro de Vida Militar.-Para su conocimiento. Av. Juárez # 156, Ciudad.

ALM/erl.167990.

C.c.p. el C. Gral. de División LAZARO CARDENAS DEL RIO, para su conocimiento.-Andes # 605 Lomas de Chapultepec, D.F.

DIRECCION DE PENSIONES MILITARES

LAFRAGUA NUM. 4 DESPS. 401 AL 404

MEXICO 1, D. F.

PENSIONES

203/53212

11873

Se concede el beneficio que se expresa.

México, D.F., a 30 de enero de 1962.

Departamento de Pensiones,
C i u d a d.

La H. Junta Directiva de Pensiones Militares, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o. -- fracción 1, 6o., 8o. fracción 1, 9o. fracción XI, 15, 19 fracción 1, 20, 46, 48, 54, 71, 72, 73 y 75 de la Ley de Retiros y Pensiones Militares, y 2o. fracción 1, 8o. fracción I, 10o. fracción III, 11 y 24 fracción I de la Ley de la Dirección de Pensiones Militares, CONCEDE al C. General de División con Licencia Ilimitada, LAZARO CARDENAS DEL RIO, (sin Matrícula), por más de 30 años de servicios y 66 de edad, HABER DE RETIRO con la cuota mensual de \$3,452.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS, 00/100), equivalente al 100% de los haberes del grado que ostenta conforme al Presupuesto de Egresos vigente en esta fecha con iniciación de pago a partir del 14 de mayo de 1960, fecha en que se recibió su solicitud en la Secretaría de la Defensa Nacional, cuando cese de disfrutar la Licencia que se le anota y cause alta en situación de retiro y que se cubrirá en el lugar que designe el interesado.

Habiéndose notificado al interesado la anterior resolución, manifestó su conformidad con la misma.

A t e n t a m e n t e.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GRAL. DE DIVISION-DIRECTOR.

[Handwritten Signature]
PABLO L. LAFRAGUA

[Handwritten Signature]
RVA/MPC/mag.

DIRECCION DE PENSIONES MILITARES

LAFRAGUA NUM. 4 DESP. 401 AL 404

MEXICO, D. F.

México, D.F., a 6 de febrero de 1962.-

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en uso de las facultades que le conceden los artículos 6o. fracción XV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, 6o. y 8o. de la Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas, 6o. de la de Retiros y Pensiones Militares y 11 de la que creó la Dirección de Pensiones Militares, sanciona el Acuerdo de la H. Junta Directiva de dicha Institución de 22 de enero del año en curso (1962), que por retiro forzoso por exceder de la edad límite reglamentaria, concede al C. General de División con Licencia Ilimitada LAZARO CARDENAS DEL RIO (Sin Matrícula), HABER DE RETIRO por más de 30 años de servicios y 66 de edad, con la cuota mensual de \$3,452.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CERO CENTAVOS), equivalente al 100% de los haberes de su grado, conforme al Presupuesto de Egresos del presente año (1962), con iniciación de pago a partir del 14 de mayo de 1960, fecha en que se recibió su solicitud en la Secretaría de la Defensa Nacional, cuando cese de disfrutar la Licencia Ilimitada de que goza y cause alta en situación de retiro.

PAGUESE:
P.O. DEL SECRETARIO.
EL SUBSECRETARIO DE CREDITO.

LIC. JESUS RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ.

16/123567.

ALM'aei.-

DIRECCION DE PENSIONES MILITARES
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]